

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2017

Atte. Comisión de I.R. y Disciplina del Tiro Federal Argentino, solicito se evalúe la conducta del Dr. Juan José Salerni y del Sr. Secretario Ing. Rosendo Eloy Pérez, ambos firmantes de la resolución de Junta Directiva del 21 de diciembre del 2016, donde se viola las disposiciones del Art. 25 del estatuto social, dando a conocer el voto negativo de la Ing. Silvia Guz de Costra, vocal del sector deportes.

Esta violación del estatuto supone una falta de ética manifiesta, al exponer a la Ing. Costra, con su votación negativa, a las propuestas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Solicito se evalúe la suspensión preventiva en sus cargos.



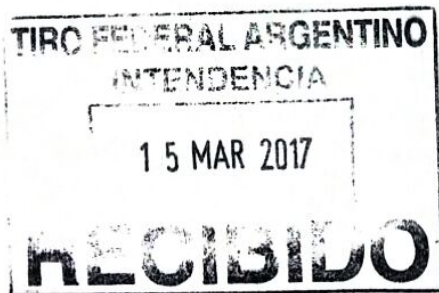
f. l.
RESP.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2017

Atte. Honorable Consejo Directivo del Tiro Federal Argentino, por la presente denuncio la presunta falta grave de conducta del Dr. Juan José Salerni y del Sr. Secretario Ing. Rosendo Eloy Pérez, ambos firmantes de la resolución de Junta Directiva del 21 de diciembre del 2016, donde se viola las disposiciones del Art. 25 del estatuto social, dando a conocer el voto negativo de la Ing. Silvia Guz de Costra, vocal del sector deportes.

Esta violación del estatuto supone una falta de ética manifiesta, al exponer a la Ing. Costra, con su votación negativa, a las propuestas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Solicito se evalué la suspensión preventiva en sus cargos.



J. C.
recep.